

PROTOCOLO DE CONTRATACIÓN PERSONAL DEL CENTRO

Objetivo: Garantizar la idoneidad ética, profesional y legal de todo el personal que trabaje con menores en el centro.

1. Ámbito de aplicación

Este protocolo se aplica a todos los procesos de contratación de:

- Personal docente.
- Personal de comedor, limpieza, mantenimiento.
- Monitores de actividades extraescolares.
- Personal externo con acceso regular a menores.
- Voluntarios y alumnos en prácticas.

2. Requisitos obligatorios previos a la contratación

- **Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual**, en vigor (según Ley Orgánica 8/2021).
- **Currículum completo**
- **Entrevista personal estructurada** con foco en el trato con menores.
- **Firma, en el welcome pack**, de aceptación del Reglamento de Régimen Interior y los protocolos de prevención del centro: buenas prácticas, prevención de abuso y acoso a menores.

3. Documentación y seguimiento

- Registro en Secretaría de todos los documentos exigidos.
- Periodo de prueba de observación activa con informe final del tutor/mentor del área.
- Formación inicial obligatoria en protección de menores y protocolo de actuación ante situaciones de riesgo.